



Trámite: Donación de planta y árbol en el Vivero Municipal

Descripción / Objetivo

Donación condicionada de plantas y árboles nativos producidos en el vivero municipal, a personas físicas y morales que radiquen en la ciudad de León, Guanajuato. El trámite se debe realizar de manera presencial en la Dirección de Recursos Naturales.

Dependencia o Entidad

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Requisitos

Se consideran para la Dirección de Recursos Naturales, como políticas de operación en este procedimiento los siguientes lineamientos.

- 1) El solicitante debe radicar en la ciudad de León, Guanajuato.
- 2) La solicitud debe de tener los siguientes datos, los cuales deben ser ingresados de forma física en la recepción de la Dirección de Recursos Naturales, con apoyo del personal.
 - Nombre del solicitante:
 - Cantidad de plantas:
 - Dirección donde serán plantados:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:
 - Foto del espacio (Mínimo 1):
 - Medida del área:
- 3) El horario para recibimiento de solicitudes es de lunes a viernes de 08:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes.
- 4) En caso de tratarse de una dependencia deberá ser solicitado por medio de oficio.
- 5) Se estudia la solicitud y se llena el formato de autorización firmado por el Director del área.
- 6) El solicitante pasa a vivero municipal a intercambiar el formato de autorización por los arboles y/o plantas indicadas en el mismo.

Documentación necesaria:

Petición por escrito conforme los requisitos antes mencionados.

Identificación Oficial



Pasos

Pasos para llevar a cabo su realización

- Acudir al vivero y especificar qué tipo de planta y/o árbol quiere.
- Se llena una solicitud física.
- Se entrega la solicitud con la encargada del vivero (ahí se especifica la cantidad que busca llevarse)
- Existe un máximo de 15 plantas y 5 árboles.
- Si hay lo que está buscando se les entrega en el momento.
- Si no hay, se le sugiere o propone que más especies se les puede entregar.
- Si no quiere y/o no hay lo que busca, se cancela solicitud.
- Sólo se acepta una solicitud por un mismo domicilio.
- Si la persona quiere más de 5 árboles o 15 plantas debe solicitarlo por escrito por medio de oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Naturales, donde especifique que quiere y los motivos. El tiempo de respuesta es de 5 días hábiles y de ser necesario se ordena verificación.

Formatos

- SOLICITUD DONACIÓN 2022
- AVISO DE PRIVACIDAD

Observaciones

- 1.- El horario de donación es de 08:00 a 15:00 horas.
- 2.- Cuidar y respetar las plantas.
- 3.- Para ingresar al vivero, tendrá que contar con el formato de donación previamente llenado en Recepción de la Dirección de Recursos Naturales.
- 4.- Se prohíbe el acceso a áreas de producción no permitidas del Vivero Municipal

Modalidades

- Persona Física • Persona Moral Donación

Plazo de respuesta

7 días hábiles como máximo

Plazo para prevenir y cumplir con la prevención

El plazo es indeterminado ya que se brinda la donación siempre y cuando existan excedentes en la producción de plantas, en lo que refiere a la donación del árbol, siempre y cuando estos no formen parte de algún proyecto de la Dirección o estén destinados para algún programa o jornada de arborización.



Criterios de resolución

Se inicia con el trámite de solicitud y dependemos de los excedentes de los mismos. La donación se da únicamente cuando existan excedentes en la producción del vivero municipal.

Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación

Dentro de los requisitos, el solicitante deberá incluir fotografías del área, así como descripción de la misma, queda a consideración de la encargada de vivero si se realiza visita de acuerdo a la cantidad de árboles solicitados para verificar qué especie es la adecuada para el sitio. La donación se entrega el mismo día que asiste el ciudadano a solicitarla, dependiendo si requiere visita de verificación o no.

Vigencia

La donación se entrega el mismo día que asiste el ciudadano a solicitarla, con excepción de si se requiere visita de verificación o no.

Fundamento Jurídico

- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO**
Artículo 161 Fracción VI
- **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**
Artículo 240

Contacto de la dependencia

Dirección de Recursos Naturales:

Director: Ing. Juan Ignacio Rábago Virgen

Encargada del Vivero Municipal: Ing. Berenice Salcedo Villegas

Dirección: Carr. a Ibarilla S/N
(Frente al Zoológico Municipal de León)
C.P. 37663
Tel: 477 7700921 y 477 7708322
Horario: 8:00 a 15:30 hrs.

Datos institucionales de ubicación de las oficinas receptoras y resolutoras

Dirección de Recursos Naturales

Ubicación: CARRETERA IBARRILLA KM 6 , Palenque de Ibarilla
Teléfono: 477 770 0921 477 770- 8322
E-Mail: maria.arambula@leon.gob.mx
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30 horas